ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	2110	1

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2
Domicilio: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO — Localidad: ASUNCION

Tomador: CAÑETE DE GONZALEZ, NIMIA — Documento: 362.644
Domicilio: CALLE - RUTA LIMPIO — Localidad: LIMPIO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
04/11/2022	00:00 hs de 15/12/2022	24:00 hs de 16/02/2023	9.600.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 9.600.000.- (Guaranies: Nueve Millones Seiscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CAÑETE DE GONZALEZ, NIMIA, con domicilio en CALLE - RUTA LIMPIO, LIMPIO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 77/2020 - CARTA DE INVITACION PARA LOCACION DE INMUEBLES PAC N° 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 384804.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.2110.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/11/2022	300.000
TOTAL		300.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 04 de noviembre de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.

ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.: 59	Sección / Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	Póliza Nº: 2110	Endoso Nº: 2
Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		Documento: 80005191-2	
Domicilio: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO		Localidad: ASUNCION	
Tomador: CAÑETE DE GONZALEZ, NIMIA		Documento: 362.644	
Domicilio: CALLE - RUTA LIMPIO		Localidad: LIMPIO	
Fecha de Emisión: 16/11/2022	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/02/2023	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 16/04/2023	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 10.600.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 10.600.000.- (Guaranies: Diez Millones Seiscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CAÑETE DE GONZALEZ, NIMIA, con domicilio en CALLE - RUTA LIMPIO, LIMPIO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 77/2020 - CARTA DE INVITACION PARA LOCACION DE INMUEBLES PAC N° 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 384804.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA CON AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADO

SUMA ASEGURADA ORIGINAL	AUMENTO	SUMA ASEGURADA ACTUAL
₲ 9.600.000	₲ 1.600.000	₲ 11.200.000

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	90.909
I.V.A. s/Prima	9.091
Premio	100.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	100.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		100.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/11/2022	100.000
TOTAL		100.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 100.000 (Guaranies Cien Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de noviembre de 2022

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.: 59	Sección / Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	Póliza Nº: 2110	Endoso Nº: 3
Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		Documento: 80005191-2	
Domicilio: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO		Localidad: ASUNCION	
Tomador: CAÑETE DE GONZALEZ, NIMIA		Documento: 362.644	
Domicilio: CALLE - RUTA LIMPIO		Localidad: LIMPIO	
Fecha de Emisión: 17/11/2022	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/02/2023	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 16/04/2023	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 600.000

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO N° 77/2020 - CARTA DE INVITACION PARA LOCACION DE INMUEBLES PAC N° 53/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE - DETERMINADO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 384804.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Once Millones Doscientos Mil)	11.200.000	0
	TOTALES	11.200.000	0

COMPLEMENTO DE LA 1509.2110.2.-

AUMENTO DE CAPITAL.

SUMA ASEGURADA ORIGINAL	AUMENTO	SUMA ASEGURADA ACTUAL
10.600.000	600.000	11.200.000

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
I.V.A. s/Prima	0
Premio	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	0

Emitido en ASUNCION, 17 de noviembre de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.